



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Dos de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00080-00

Dentro del proceso EJECUTIVO LABORAL promovido por PROTECCIÓN S.A en contra de FUNDICIONES Y METALMECÁNICAS DE COLOMBIA S.A. -FYMECOL mediante memorial allegado el 01 de octubre de 2020, la parte ejecutada adecúa el escrito de excepciones en los términos requeridos en auto del 24 de septiembre de 2020, en el que por un error involuntario del despacho se dispuso como fecha el 17 de octubre de 2019. En este orden de ideas, se ordena correr traslado del escrito por el término de diez (10) días, con fundamento en lo ordenado en el artículo 443 del CGP, aplicable a ésta clase de juicios por remisión del artículo 145 del C.P.T. y la S.S, para que si a bien lo tiene, se pronuncie la contraparte sobre ella y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 116
hoy 05 de octubre de 2020 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1a6c30fca3c775d61d4a2c778a11a71cc5f5a0cd854f411f7386ddd426249fcb

Documento generado en 02/10/2020 03:21:54 p.m.